

**27808** *ORDEN de 28 de noviembre de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 1.140/91, promovido por don Manuel Benedicto González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 3 de junio de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.140/91, en el que son partes, de una, como demandante, don Manuel Benedicto González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 7 de marzo de 1991, sobre incompatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1.140/91, interpuesto por don Manuel Benedicto González, contra la resolución que le declaró en situación de excedencia voluntaria en su puesto secundario de ATS de Cupo en la empresa colaboradora Comunidad de Madrid del INSALUD, al estar tal resolución ajustada al ordenamiento jurídico, así como igualmente desestimamos su pretensión de ser indemnizado por tal causa, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ellas deducidas en la demanda, sin condena en las costas causadas en el proceso.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

**27809** *ORDEN de 28 de noviembre de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 319.556, promovido por don Abraham García Almansa.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 12 de febrero de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 319.556, en el que son partes, de una, como demandante, don Abraham García Almansa, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 18 de mayo de 1988, sobre incompatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 319.556, interpuesto por la representación de don

Abraham García Almansa, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1988, descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

# BANCO DE ESPAÑA

**27810** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 14 de diciembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	132,307	132,571
1 ECU .....	160,316	160,636
1 marco alemán .....	84,138	84,306
1 franco francés .....	24,402	24,450
1 libra esterlina .....	206,398	206,812
100 liras italianas .....	8,077	8,093
100 francos belgas y luxemburgueses .....	409,048	409,866
1 florín holandés .....	75,119	75,269
1 corona danesa .....	21,453	21,495
1 libra irlandesa .....	203,197	203,603
100 escudos portugueses .....	81,995	82,159
100 dracmas griegas .....	54,447	54,557
1 dólar canadiense .....	95,205	95,395
1 franco suizo .....	99,583	99,783
100 yenes japoneses .....	131,753	132,017
1 corona sueca .....	17,469	17,503
1 corona noruega .....	19,259	19,297
1 marco finlandés .....	27,051	27,105
1 chelín austriaco .....	11,954	11,978
1 dólar australiano .....	102,762	102,968
1 dólar neozelandés .....	84,477	84,647

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.